



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARA-
VEDIS, AÑO DE MIL SETECIEN-
TOS NOVENTA Y DOS.

Desemoy manifestar a V. S. que es muy
 verídica la alta de los vinos en Cefesin, Caraba-
 ca, Bullar, y Moratalla, pues en sus fabri-
 cas se vende cada @ a trece, y medio, y a cator-
 ce r. de modo que añadiendo los dros. de ^{7 on} Tom.
 Portes, y Arxutús, es conocido el perjuicio
 de estos Interesados vendiéndolos a diez y ve-
 iu quartos à zumbre. En estos mismos luga-
 res, à pumero de lmeo, se allava cada @ de
 Aceite à cinquenta r. y desde el día doce,
 se vende à cinquenta y seis: Estas son las
 noticias que hemos podido adquirir, y avi-
 lo apoyar los Diputados de estos Partidos,
 de quienes tambien nos hemos Informado.
 Por lo respectivo à la Licencia, y a lo q. con que
 venden estas especies no tienen mar. q. la
 suya, ni otro que su ancha Conciencia, en esta
 Intelig.^a y que se versan al mismo modo
 en las demas Diputaciones, de Coy, Paea, y
 Ariler, podra V. S. determinar lo q. estime con-
 veniente. Lorca 16 de Agosto de 1792 =

D.ⁿ Esteban de Arto la

D.ⁿ Carlo Leon

de Sabreda

